### ESTUDIO JURIDICO OCHOA & ASOCIADOS

Guayaquil, 11 de Octubre de 2007.

TH 11 2: 56

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RECIBIDO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

AB. VANESSA OCHOA MORENO, portadora de la C.I. 0923003800, en libre ejercicio de su profesión ante usted respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

Adjunto a la presente (1) un testimonio de Escrituras Públicas de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía AVIENCANTO CIA. LTDA. Otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, DR. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el día 7 de Septiembre de 2007, para que luego de su estudio se sirvan aprobar el mencionado trámite.

Es Justicia,

16. Danessa Dohoa Mareno

Exp. No. 29, 214

Ab. Vanessa Ochoa Moreno

Dirección: Pichincha 334 y Elizalde, tercer piso, of. 306.

E- mail: vom8a19@hotmail.com

Telefax: 2514071

15 OCT. 2007

# CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AVIENCANTO CIA. LTDA.----

CUANTÍA.- INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, a los Siete días del mes de Septiembre de dos mil siete, ante mí, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte la señora MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA, de estado civil divorciada, de profesión Ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y por otra parte el señor MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:----SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía AVIENCANTO CIA. LTDA. lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen otorgan y suscriben la presente Escritura Pública: a) Por una parte la señora MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA, por sus propios derechos, propietaria de CIENTO SESENTA participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagadas en su totalidad; en calidad de CEDENTE; y por otra parte el señor MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE, por sus propios derechos, en calidade de

CESIONARIO de la Compañía AVIENCANTO CIA. LTDA., debidamento de la Compañía AVIENCANTO CIA. LTDA., debidamento de la Compañía AVIENCANTO CIA. LTDA.

para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de

septiembre del dos mil siete. Copia certificada del Acta de Junta 🐯

mencionada, se le agrega a la presente Escritura como documento habilitante.----CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES .- a) Mediante Escritura Pública celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y siete ante Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete se constituyó la Compañía AVIENCANTO CIA. LTDA. b) Mediante Escritura Pública celebrada el veinticinco de abril de dos mil siete, ante Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de abril de dos mil siete la Compañía AVIENCANTO CIA. LTDA. Aumentó su capital a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS. c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el seis de Septiembre del dos mil siete se resolvió por unanimidad la cesión de CIENTO SESENTA participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de parte del socia MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA, en calidad de CEDENTE de la Compañía AVIENCANTO CIA. LTDA. a favor del señor MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE, en calidad de CESIONARIO, los mismos que han sido debidamente autorizados para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha seis de septiembre de dos mil siete.-CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES **SOCIALES.**- Con los antecedentes expuestos y en virtud del consentimiento otorgado por los socios presentes que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía AVIENCANTO CIA. LTDA. en la Junta General De Socios celebrada el seis de septiembre dos mil siete para que se efectúe la siguiente cesión de participaciones .---

Por el presente instrumento la socia MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIS sus propios derechos, expresa que es su voluntad CEDER las CIENTO ESTATO participaciones iguales acumulativas e indivisibles que tiene anticipaciones AVIENCANTO CIA. LTDA, a favor del señor MILCIADES EDURADO BRAVO

## ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AVIENCANTO CIA. LTDA. CELEBRADA EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas, el Seis de septiembre de dos mil siete, a las once horas, en las oficinas situadas en la ciudadela Sauces VIII. Av. Gabriel Roldós, mz. Quinientos cinco, villa doce, se reune la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AVIENCANTO CIA. LTDA., con la concurrencia de los Socios: a) Señora MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA, por sus propios derechos, propietaria de CIENTO SESENTA Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a CIENTO SESENTA votos; b) Señora LAYLA ARACELY BRAVO MOREIRA, por sus propios derechos, propietaria de CIENTO SESENTA Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a CIENTO SESENTA votos; c) Señora HILDA MARGARITA MOREIRA FIGUEROA, por sus propios derechos, propietaria de DOSCIENTAS Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a DOSCIENTOS votos; y, d) Señor MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE, propietario de DOSCIENTAS OCHENTA Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a DOSCIENTOS **OCHENTA** votos.-

Como los Socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la

Compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS Participaciones iguales acumulatividad indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA carestos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordini.

Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías; y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar el siguiente punto: 1) CONOCER Y APROBAR UNA CESION DE PARTICIPACIONES.----Preside la Junta General Extraordinaria de Socios el Gerente General de la compañía señor MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE y actúa como secretaria de la Junta la señora HILDA MARGARITA MOREIRA FIGUEROA.---Se deja constancia que el secretaria de la Junta formó la lista de Socios concurrentes y de las participaciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario la Presidente declara instalada la sesión.----De inmediato la SECRETARIA de la Junta, Señora HILDA MARGARITA MOREIRA FIGUEROA, manifiesta a todos los socios concurrentes que es necesario conocer y resolver sobre la CESION DE PARTICIPACIONES que hace la señorita MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA de sus particiones en la compañía AVIENCANTO CIA. LTDA.--A continuación solicita la palabra la socia señora MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA, quién expresa que es su voluntad transferir sus CIENTO SESENTA participaciones que tiene en la compañía AVIENCANTO CIA. LTDA., a favor del señor MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE.-La Junta General Extraordinaria de socios, luego de analizar y deliberar sobre el punto que ha sido motivo de ésta sesión, por unanimidad de votos, resuelve: PRIMERO: APROBAR la CESION DE PARTICPACIONES señalada anterior premiero No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia los socios con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola

concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los socios concurrentes.

MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA MILO

ILCLADES FOUARDO BRAVO ANDRADE

CEDENTE

Mayore Braw W

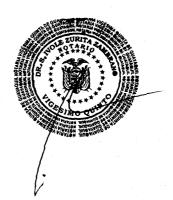
CESIONARIO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

HILDA MARGARITA MOREIRA FIGUEROA

SECRETARIA DE LA JUNTA

LAY A ARACELY BRAVO MOREIRA



Guayaquil, 26 de Marzo de 2007.

Señor:
MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE
Ciudad -

#### De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AVIENCANTO CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL, de la misma por un periodo de CINCO años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Las atribuciones del Gerente General, constan en el Art. Vigésimo Primero, ejerce la representación legal, Judicial y Extrajudicial de manera individual. Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el 30 de Enero de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 31 de Marzo de 1997, bajo el Nº 621. Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, celebrada el 23 de Enero del 2001, inscrita en el Registro de la Propiedad de el mismo Cantón el 13 de Junio del 2001, inscrita en el Registro de la Propiedad de el mismo Cantón el 27 de Junio del 2001, consta el cambio de Denominación Social. Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norte América; Aumento del valor de las participaciones Sociales y aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO C. LTDA., POR AVIENCANTO CIA. LTDA.

Atentamente,

Marjorie Claireth Brave Moreira

carpero Biaco 14

C.C. # 0910960723

SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACEPTO.- El cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AVIENCANTO CIA. LTDA., para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 26 de Marzo del 2007.

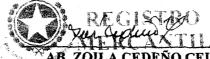
Sr. Milciades Edvardo Bravo Andrade

CC. Nº 1300433/18-4 GERENTE GENERAL EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha trece de Abril del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AVIENCANTO CIA. LTDA., a favor de MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE, a foja 40.101, Registro Mercantil número 7.218.

ORDEN: 17257

\$9.30=

REVISADO POR:

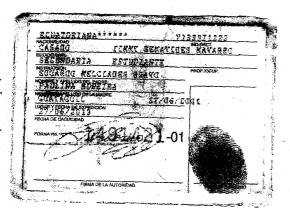


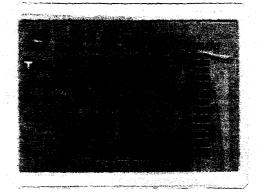
B. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

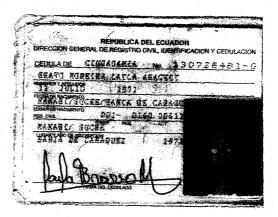


Usted ha ejercido su derecho y cumpilo su obligación de sufragar en la Consulta Popular Nacional del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TÓDOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS







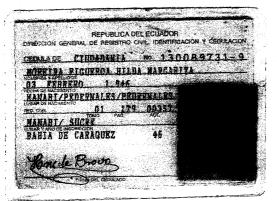


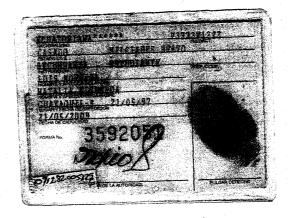


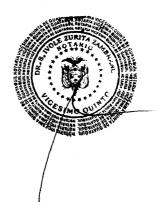
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en la Consulta Popular Nacional del 15 de Abril del 2007

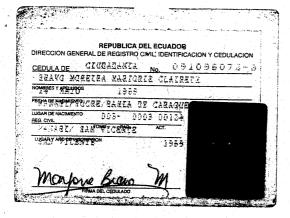
TO THE COMPANY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

MP.ISM

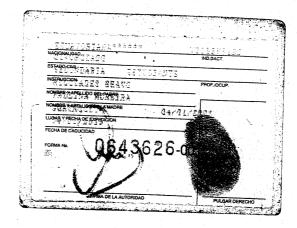










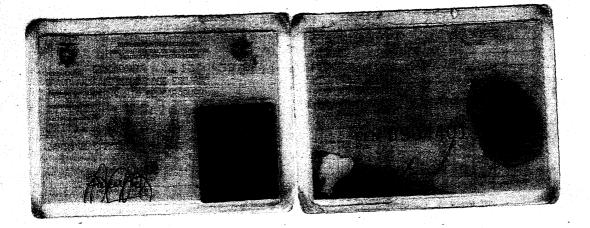


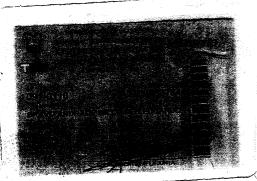
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en lá Consulta Popular Nacional del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



1 Bionario





Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en la Consulta Popular Nacional del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



AN	n	-	A	-	=
AN	IJ	к	м	u	ㄷ.

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. F) llegible.- Abogada VANESSA OCHOA MORENO.- Registro doce mil cuatrocientos ochenta y siete.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega nombramiento de Presidente.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus

MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA MILCIADES EN ARDO BRAVO ANDRADE

afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe,

C.I.091096072-3

Naipine Braio W

C.V.192-0126

**CEDENTE** 

REPUBLICA DEL ECUADOR CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE GUAYAQUIL

3

Dr. S. Twole Zurita Zambrano Otamo vigesimo quinto del cantón guayaquil C.I. 1300433784

C.V. 091-0110

**CESIONARIO** 



Se otorgó ante esta notaria Vigêsima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta 22 copia sellada certificada y Rubricada por mi en Guayaquil, a los 12 SEP 2007



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL







Dr. S. Ivole Zurita Zambrano Notario vigesimo quinto del cantón guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 45.680 FECHA DE REPERTORIO: 13/sep/2007 HORA DE REPERTORIO: 10:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha 13 de septiembre del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA cede y transfiere ciento sesenta (160) participaciones sociales a favor de MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE, las participaciones son de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee dentro del capital social de la compañía AVIENCANTO CIA. LTDA., de fojas 106.114 a 106.127, Registro Mercantil número 18.913.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja 23.491 del Registro Mercantil del 2007, así mismo a fojas 5.060 y 16.814 del Registro Industrial de 1997 y 2001, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 45680

MANAGEMENT PROPERTY OF THE PRO

MANAMA**LANA MANAM**ANA

REVISADO POR:

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL